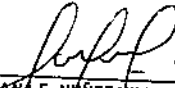


Congreso de la República

CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 12 MAYO 2017


LILIANA E. NÚÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN N° 069 - 2017-DGA-CR

Lima, 11 MAYO 2017

VISTOS:

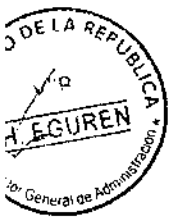
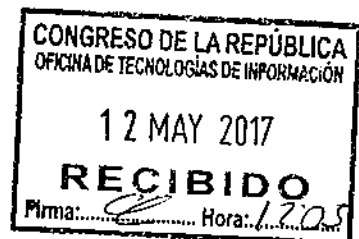
El Informe N° 644-2017-OPP-DGA-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 345-2017-DGA/CR de la Dirección General de Administración conteniendo la propuesta para la conformación de la "Comisión de Programación Presupuestal" del Congreso de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 de fecha 12 de abril de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 denominada "Directiva de Programación Multianual", que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades públicas programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que el inciso a) del artículo 2 de la citada Directiva establece que la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que cada entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos sujeto a la Asignación Presupuestaria Multianual, la estructura programática y estructura funcional, y el registro sistemático sobre la base de los clasificadores presupuestarios en el aplicativo informático desarrollado para este fin, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos que se actualiza anualmente;


Que según lo dispuesto por el artículo 3 del mismo cuerpo normativo, el titular de la entidad conformará mediante resolución, una "Comisión de Programación Multianual", que tendrá a su cargo la elaboración de la Programación Multianual, la misma que estará presidida por el Jefe de Presupuesto –o el que haga sus veces-, e integrada por los responsables técnicos de programas presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 12 MAYO 2017


LILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Que en cumplimiento de dicha disposición, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta la propuesta de la "Comisión de Programación Presupuestal" cuya función será la Programación del Presupuesto Multianual para los años 2018, 2019 y 2020 y la Programación y Formulación de Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá
- Director General de Administración
- Director General Parlamentario
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información
- Jefe del Departamento de Logística
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos
- Jefe del Departamento de Finanzas
- Jefe del Área de Servicios Generales

Que mediante Resolución N° 004-2006-2007-P/CR se delegó en el Oficial Mayor la facultad de expedir resoluciones y documentos vinculados a la programación y formulación del presupuesto institucional; así como también, mediante Resolución N° 040-2016-2017-OM-CR se delegó en el Director General de Administración, la facultad de expedir documentos vinculados a la Programación Multianual del Presupuesto del Congreso de la República, y a la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2018;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 denominada "Directiva de Programación Multianual" y la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la "Comisión de Programación Presupuestal" cuya función será la Programación del Presupuesto Multianual para los años 2018, 2019 y 2020, y la Programación y Formulación de Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, que estará integrada por los siguientes miembros:

| | |
|------------|--|
| Presidente | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| Miembro | Director General de Administración |
| Miembro | Director General Parlamentario |
| Miembro | Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información |
| Miembro | Jefe del Departamento de Logística |
| Miembro | Jefe del Departamento de Recursos Humanos |
| Miembro | Jefe del Departamento de Finanzas |
| Miembro | Jefe del Área de Servicios Generales |

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados que conforman la "Comisión de Programación Presupuestal".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA

